

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1175/2010 /

Colina, 25 de mayo de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 48, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 25 de mayo de 2010; Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 205/10 del 17.05.10 de la Asesora Jurídica, a través de la cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para autorizar a doña Pamela de las Mercedes Urzua Oyarzún ha regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. 2695 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella. La Dirección de Asesoría Jurídica, emite un informe respecto de la situación para la regularización de doña Pamela Urzua Oyarzún, el que consta en Memorándum N° 199/10 de fecha 11.05.10; **2)** Memorándum N° 61/2010 de fecha 26.05.10 del Secretario Municipal, solicitando a la Asesoría Jurídica acreditar que la propiedad ubicada en la Población Luis Cruz Martínez, calle Manuel Rodríguez N° 0917, corresponde a un terreno asignado por la municipalidad en la década de los '80 y '90; **3)** Memorándum N° 233/10 de fecha 07.06.10 de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite copias simples de los antecedentes de la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 0917, de la Población Luis Cruz Martínez, como fotocopia de avalúo fiscal N° 2499719 de fecha 15.06.04; fotocopia del Conservador de Bienes Raíces de Santiago N° 13709 del 17.03.89 fojas 24351 y 24352 y fotocopia de Asignación de Sitio a doña Pamela de las Mercedes Urzua Oyarzún de la I. Municipalidad de Colina; **4)** y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 48, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 25 de mayo de 2010 **SE ACUERDA:** Otorgar autorización a doña **PAMELA DE LAS MERCEDES URZUA OYARZUN**, RUT.: 11.654.819-4 domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 0917, Población Luis Cruz Martínez, quien fue beneficiada con la asignación de sitio en terrenos de propiedad municipal, para regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Vivienda
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48/2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 205/10 del 17.05.10 de la Asesora Jurídica, a través de la cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal para autorizar a doña Pamela de las Mercedes Urzua Oyarzún ha regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. 2695 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella. La Dirección de Asesoría Jurídica, emite un informe respecto de la situación para la regularización de doña Pamela Urzua Oyarzún, el que consta en Memorándum N° 199/10 de fecha 11.05.10; **2)** Memorándum N° 61/2010 de fecha 26.05.10 del Secretario Municipal, solicitando a la Asesoría Jurídica acreditar que la propiedad ubicada en la Población Luis Cruz Martínez, calle Manuel Rodríguez N° 0917, corresponde a un terreno asignado por la municipalidad en la década de los '80 y '90; **3)** Memorándum N° 233/10 de fecha 07.06.10 de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite copias simples de los antecedentes de la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 0917, de la Población Luis Cruz Martínez, como fotocopia de avalúo fiscal N° 2499719 de fecha 15.06.04; fotocopia del Conservador de Bienes Raíces de Santiago N° 13709 del 17.03.89 fojas 24351 y 24352 y fotocopia de Asignación de Sitio a doña Pamela de las Mercedes Urzua Oyarzún de la I. Municipalidad de Colina; **4)** y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar autorización a doña **PAMELA DE LAS MERCEDES URZUA OYARZUN**, RUT.: 11.654.819-4 domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 0917, Población Luis Cruz Martínez, quien fue beneficiada con la asignación de sitio en terrenos de propiedad municipal, para regularizar su título de dominio ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.